

Francisco Barja Rivera Ruiz	23.140 Pts.	José Jiménez Mauzano	128.536 Pts.
Angel Raya Evangelista	69.421 Pts.	Tomás Reyes Estrabot	96.402 Pts.
Ramón Mateos Gómez	115.701 Pts.	Antonio González Sánchez	138.177 Pts.
NUEVAS TECNICAS DE RIEGO, S.A.	1.419.358 Pts.	Manuel Peña Rodríguez	64.268 Pts.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN		Juan Antonia Hernández Colvo	117.349 Pts.
Antonio Avila Sánchez	2.748.490 Pts.	Andrés Pérez López	100.615 Pts.
CAJA DE AHORROS DE JEREZ		Juon Maldonado Ruiz	112.806 Pts.
Francisca Rodríguez Gallego	240.680 Pts.	Filomena Marín Corral	251.588 Pts.
Bortolomé Jiménez Rodríguez	384.799 Pts.	Tamás Ortega Romera	79.631 Pts.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA		Joaquín Méndez Torres	101.222 Pts.
SEGURITRAN SEGURIDAD, S.L.	53.348 Pts.	Manuel Piedra Muñoz	160.992 Pts.
Francisco Cabrera Bacanegra	244.725 Pts.	Isabel Guolda Parra	244.091 Pts.
VIAJE LARA, S.A.	91.600 Pts.	Pedro González Galero	212.544 Pts.
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEUROLÓGICAS, S.A.	677.178 Pts.	José Antonio Torrecillas Montoyo	182.522 Pts.
Francisco Vázquez Morales y otros, Comunidad de Bienes	379.220 Pts.	Antonio Tarrecillas Montoya	83.548 Pts.
Antonia Vaz Vaz	65.700 Pts.	José Martínez Góngora	141.390 Pts.
Mª Luisa Bernal Cisnela	136.719 Pts.	Jasé Maldonado Baena	399.749 Pts.
Francisco Trujillo Loro	106.696 Pts.	Monuel Fernández Villegas	235.865 Pts.
Ricardo Ortiz García	239.775 Pts.	Monuel Herrada González	213.371 Pts.
Inspecciones Técnicas de Vehículos	2.841.979 Pts.	Miguel Maldonado García	180.537 Pts.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA		Antonio Joaquín Muñoz Hernández	166.417 Pts.
BEDASA	764.761 Pts.	José Membrives Cañados	214.217 Pts.
Jasé Mº Martos González	428.266 Pts.	Francisco Martín Ruiz	70.815 Pts.
ANDALUZA DE SISTEMAS, S.A.	201.276 Pts.	Manuel López Garrido	110.928 Pts.
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA		Matías Freniche Segura	170.226 Pts.
CACHE	114.790 Pts.	José Antonio Fernández Collejón	335.384 Pts.
José Martín Alarcón	272.152 Pts.	Diego Maldonado Gaitán	181.947 Pts.
MADELSUR, S.A.	76.527 Pts.	Juan Olivencia Fernández	71.777 Pts.
FABRICA DE EMBUTIDOS IBERICA, S.A.	1.388.412 Pts.	Melchor Cara Escobar	212.465 Pts.
Almacenes Arcos, S.A.	530.033 Pts.	Juon Fernández Martínez	106.903 Pts.
BANCO ANDALUCIA		Carmen Dolores Martín Míngorance	75.825 Pts.
Antonio Caballero Natividad	378.121 Pts.	Miguel Luque Fernández	272.918 Pts.
Eloy Robles Pérez	380.178 Pts.	Francisco Luque Morales	152.599 Pts.
MALDESUR, S.A.	138.098 Pts.	Francisco Belmonte Méndez	253.523 Pts.
BANCO DE BILBAO		Vicente Caballero Román	137.996 Pts.
Artesanía del Mueble Decorado, S.A.	1.182.798 Pts.	Manuel Martínez García	322.807 Pts.
Jesús Prados de la Fuente	800.222 Pts.	Antonio Archilla Vorgas	419.230 Pts.
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO		Antonio Jesús López Antequera	41.016 Pts.
BIDONES LA RABIDA, S.L.	1.147.331 Pts.	José Cabrero Martín	285.941 Pts.
José Jiménez Cómaro	118.800 Pts.	César Romero Salmerón	269.539 Pts.
José García Moraver	199.558 Pts.	Felipe Ramón Garrido	209.945 Pts.
TIERRAS CORDOBESAS, S.A.	2.905.060 Pts.	CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA	
GENERAL DE DISEÑO, S.L.	141.058 Pts.	Rafael González del Riu	161.981 Pts.
BANCO DE GRANADA		CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	
Antonio Jesús Rodrigo Hernández	403.278 Pts.	RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 800/85 interpuesto por la Empresa Fosforico Español, S.A.	
LEON VIZCAINO, S.A.	488.345 Pts.	De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 800/85 promovido por la Empresa Fosforico Español, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:	
José A., Miguel y Julio Pérez	156.059 Pts.	Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por la empresa Fosforico Español, S.A. contra las Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 13 de diciembre de 1984 y 22 de febrero de 1985 que impusieron y confirmaron una sanción de 250.000 pesetas de multa, debemos declarar y declaramos la nulidad de los mismos por contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.	
BANCO POPULAR ESPAÑOL		Sevilla, 31 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui.	
AUCA, S.A.	746.874 Pts.	RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 380/83 interpuesto por la Empresa Cio. Telefónica Nacional de España, S.A.	
BANCO DE SANTANDER		De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general	
Antonio Fernández Parra	311.055 Pts.		
BANCO DE VIZCAYA			
GRANJA BERNAUER, S.A.	229.525 Pts.		
CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA			
José Manuel Guillén Rodríguez	64.268 Pts.		
Antonio Sánchez Pérez	125.323 Pts.		
Antonio Avilés González	117.384 Pts.		
Manuel Méndez Torres	171.917 Pts.		
Manuel Sánchez Rodríguez	295.634 Pts.		
Francisco Martínez Torrecillo	359.332 Pts.		
Miguel Castilla Fernández	126.195 Pts.		
Mario Gámez Gámez	112.111 Pts.		
Juan Fernández Ruiz	64.268 Pts.		
Antonio Fernández Mortín	179.011 Pts.		
Enrique Ortega Suárez	154.244 Pts.		
Ramón Cortés Pigueros	91.903 Pts.		
Domingo Fernández González	80.335 Pts.		

conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 380/83 promovido por la Empresa Cía. Telefónica Nacional de España, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando el presente Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por la Cía. Telefónica Nacional de España, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, de fecha 8 de abril de 1983, por la que se impone a la Entidad octora una sanción de cien mil pesetas, y contra Resolución del Director General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de mayo de 1983, desestimatoria, esta última, del Recurso de Alzado interpuesto contra la primera, debemos anular y anulamos y dejamos sin efecto los dos referidos actos administrativos, por no ser ajustados a Derecho. Sin expresa imposición de costas».

Sevilla, 4 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de octubre de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Lopera (Cortes y Graena) (Granada) para la construcción de 32 viviendas al amparo del expediente (GR-85/210-V).

Ilmo. Sres.:

Constatada la necesidad de viviendas existente en la localidad de Lopera (Cortes y Graena) (Granada), se han programado en la misma la construcción de 32 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta de 3.275 m<sup>2</sup> de terrenos por parte de D<sup>a</sup> Angustias Huertos Fernández en un precio cierto de 4.585.924 ptas. y 1.969 m<sup>2</sup> por parte de D<sup>a</sup> Consuelo Huertos Fernández en un precio cierto de 2.756.684 ptas. Sumando ambas ofertas 5.344,72 m<sup>2</sup> de terrenos en un precio cierto de 7.342.608 ptas. e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes.

En su virtud, habido cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto la siguiente:

Primero. Se autoriza la adquisición directa de 3.275,66 m<sup>2</sup> de terrenos en Lopera a D<sup>a</sup> Angustias Huertos Fernández en un precio de 4.585.924 ptas. y 1.969,60 m<sup>2</sup> de terrenos a D<sup>a</sup> Consuelo Huertos Fernández en un precio de 2.756.684 ptas. Sumando ambas ofertas 5.244,72 m<sup>2</sup> de terrenos en un precio de 7.342.608 ptas. con destino a la construcción de 32 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: GR-85/210-V.

Segundo. La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores Secretarios: General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcaudete y Joén (V-421:JA-043-J). (PP. 793/86).

Por Resolución de la Delegación Provincial de lo entonces Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de Joén de fecha 8 de noviembre de 1985, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Autocares Díaz, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 7 de octubre de 1986.- El Director General, Antonio Moro Roche.

CORRECCION de errores en la Resolución de 23 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre empalme de la carretera de Teba y Cañete la Real (BOJA núm. 100, de 22.10.85) (PP. 798/86).

Advertido error material en el texto de la Resolución de 23 de septiembre de 1985, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de octubre del mismo año por lo que se hacía pública la Adjudicación directa y definitiva de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera en Empalme de Teba a Cañete la Real, E-31/J.A., como hijuela de la concesión V-4.001:JA-350-MA, conforme a lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su rectificación conforme al detalle siguiente:

En la tercera y cuarta línea del apartado «Itinerario» donde dice «discurrirá por la Carretera MA-407 local y MA-459 local» debe decir «discurrirá por las carreteras MA-467, MA-459 y MA-476 de 20,6 Kms. de longitud».

Lo que se publica a los efectos de corrección reseñada.

Sevilla, 7 de octubre de 1986

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Guajar Alto y Motril. (E-305/80). (PP. 257/86).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 7 de abril de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a Don Juan Ruiz Vallejo, la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guajar Alto y Motril, (E-305/80), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otros a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario. De 27,7 Kms. entre puntos extremos Guajar Alto y Motril, más 1 Kms. de entrada a Guajar Fondón, pasando por Guajar Faragüt, Guajar Fondón, C. La Bernadilla y cruce de la C.N. 323-340.

Paradas obligatorias. En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Prohibiciones de tráfico. De y entre Guajar Alto y Guajar Faragüt y viceversa, en respeto de la concesión V-3.117:JA-320-GR.

De y entre el Cruce de la C.I. de Los Guajares con la C.N-323 y Motril, puntos intermedios y viceversa, en respeto de la concesión V-3.117:JA-320-GR, quedando integrada en esta prohibición la de y entre Empalme de la C.I. a Trabo con la C.N.-323 a Motril, puntos intermedios y viceversa en respeto de la concesión V-2.037:JA--178-GR.